Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 368
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 83/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 69/2018
"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y HABILITACIÓN AUTOMOTOR"
ID Nº 354.210

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 17 de diciembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 11:30 horas, se reúnen las siguientes personas: ***Abg. Lilian Josefina Florentín y C.P. Luis Álvarez; Directora y Director Adjunto de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá,*** *a los efectos de proceder al* ***estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación*** *en el marco de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 69/2018 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y HABILITACIÓN AUTOMOTOR "ID Nº 354.210****, en el rubro* ***540 "EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN".***

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el 354.210, publicado el 9 de noviembre de 2018.
El llamado fue ingresado el 19 de noviembre del 2018, con número de expediente 331937, fijándose la fecha de apertura para el 28 de noviembre del 2018, fecha que no fue modificada.

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 2º de la ***Resolución DNCP N° 522/15*** *y el artículo* ***34 de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se recepciona 2 (dos) sobres, presentados por los siguientes oferentes:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA
1	TIME S.R.L	80004112-7	66.200.000	3.330.000	90 Días
2	SEGEL SOLUCIONES INTELIGENTES	80026570-0	48.329.700	2.500.000	90 DIAS

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

	TIME S.R.L.		SEGEL SOLUCIONES INTELIGENTES	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) **Formulario de Oferta** *	X			X
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	ACTIVO SIPE		ACTIVO SIPE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	ACTIVO SIPE		ACTIVO SIPE	

3.1 CONCLUSIÓN

Según consultas en la página www.idp-corp.com, el oferente ***SEGEL SOLUCIONES INTELIGENTES no cumple*** *con la presentación adecuada del formulario de ofertas en la casilla de "MARCAS" ya que SMART CH es el modelo de la Marca IDP, además de indicar en la columna de "PROCEDENCIA" dos tipos USA/KOREA, por lo tanto estas casilla no están debidamente completadas, la no se ajusta a lo que estatuye el* ***Artículo 46.*** *Documentos comprendidos en la oferta. Las oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos:* ***3. Formulario de oferta debidamente completado y firmado****...(sic), el* ***Artículo 60. Análisis.*** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ***2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado...(sic)*** *y el Artículo* ***61. Método de evaluación.*** *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...(sic),* ***lo subrayado nos corresponden.-***

3.2 COMPARACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación.-

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

4- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	TIME S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	X	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	x	
Fotocopia simple de cumplimiento tributario vigente	x	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x	

4-1 CONCLUSIÓN

*El oferente **TIME S.R.L.** cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal solicitadas en la carta de invitación.*

4.2. - METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

*Se procede a la revisión de la oferta presentada en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente, si la misma **no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas**, se evalúa técnicamente a **la segunda oferta y así sucesivamente**.*

Especificación Técnica	*Evaluación Técnica*
"IMPRESORAS PARA LA EXPEDICIÓN DE REGISTROS Y HABILITACION AUTOMOTOR	*La oferta evaluada que cumple con las condiciones legales y técnicas es la presentada por el oferente **TIME S.R.L. CON RUC Nº 80004112-7,** la misma posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato **cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.** Por lo que la **Adjudicación** recae sobre el mencionado oferente **por un Monto Total de Gs. 66.200.000(guaraníes, sesenta y seis millones doscientos mil).***

5 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

*Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** la adjudicación al siguiente oferente **TIME S.R.L. CON RUC Nº 80004112-7, por un Monto Total de Gs. 66.200.000 (Guaraníes, sesenta y seis millones doscientos mil),** conforme el detalle expuesto más abajo, **salvo mejor parecer.***

Oferente adjudicado:	***TIME S.R.L.***
RUC Nº	***80004112-7***
Monto Total De La Adjudicación:	***Gs. 66.200.000 (Guaraníes, sesenta y seis millones doscientos mil)***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Ajunto D.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.